



**Provincia de Río Negro**  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Publicación de vacante Fiscalizador Preventivo (2) Roca -REntas

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que conforme el procedimiento establecido, ésta Secretaría aprobó el cubrimiento de DOS (2) vacantes para el puesto "Fiscalizador Preventivo" de la Agencia de Recaudación Tributaria para cumplir funciones en la Delegación de la ciudad de General Roca, mediante Resolución 2019-141-E-GDERNE-CPFP-ME, advirtiendo que se omitió incorporar la hoja dos (2) del Anexo I;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la citada Resolución, y aprobar el cubrimiento de las vacantes solicitadas por la Agencia de Recaudación Tributaria de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA A/C DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución 2019-141-E-GDERNE-CPFP-ME por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de DOS (2) vacantes para el puesto “Fiscalizador Preventivo” de la Agencia de Recaudación Tributaria para cumplir funciones en la Delegación de la ciudad de General Roca, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 20/03/2019 hasta el 09/04/2019.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
<b>LOCALIDAD:</b> GENERAL ROCA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> FISCALIZADOR PREVENTIVO
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> GERENCIA DE FISCALIZACIÓN - DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA



**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

- Realizar operativos de fiscalización en comercios: verificando el cumplimiento de las normativas referidas a facturación y registración de las operaciones de acuerdo a lo estipulado en la RG 369/12.
- Realizar controles en defensa de los derechos de consumidor conforme leyes 24.240 y 22.802.
- Verificación de la inscripción en los impuestos respectivos y demás deberes formales.
- Intimaciones de deuda expuesta.
- Verificación del cumplimiento de la exhibición del formulario 527.
- Verificación de exhibición del formulario de inscripción y comprobante del último pago vencido en caso de ser contribuyente del Régimen Simplificado.
- Verificación de la actividad desarrollada por el contribuyente.
- Relevamiento de gastos (alquileres, empleados, etc.)
- Verificación del cumplimiento de la Ley 5053 y las resoluciones reglamentarias.
- Control de operaciones en Tránsito.
- Controles de monitoreo electrónico de ventas.
- Controles de Punto Fijo y Cortes de facturación.
- Efectivizar clausuras, secuestros de vehículos automotores, decomiso de mercaderías
- Actuación como agentes fedatarios conforme lo establecido por artículo nº 46 inc. 12 del Código Fiscal vigente.

- Control de Pago a Cuenta conforme a la Res. 325/13
- Control de Categoría del Régimen Simplificado.
- Recepción de denuncias efectuadas por los contribuyentes
- Carga de actas.
- Armado de expedientes.
- Elaboración de proyectos de instrucciones de sumario y resoluciones.
- Análisis de las inconsistencias detectadas.
- Realización de Estadísticas mensuales de desempeño - seguimiento de expedientes y Estadística de Operativos.
- Notificación de las instrucciones de sumario y resoluciones.

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

Formación mínima requerida: Preferentemente Contador /a Público/a o estudiante avanzado de Contador. O carreras que tengan en el programa de estudio materias tributarias y contables: Administrador de empresa, Lic. en comercio exterior.

Menor a 30 años

Residir en la localidad. (Posibilidad inmediata de residir/mudarse a la localidad)

Disponibilidad para trasladarse a cumplir funciones temporales a otras localidades dentro de la provincia.

Experiencia. *No se requiere.*

Conocimientos

- **Indispensables:** Manejo de herramientas informáticas: planillas de cálculo y texto. Manejo de PC. Conocimientos tributarios. Redacción de notas. Conocimientos contables.
- **Convenientes:** Código Fiscal Ley 2686 y modificatorias. leyes bases e impositivas de la Provincia de Río Negro. Procedimiento Administrativo. Ley Nº 3487 "Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la provincia de Río Negro"

**COMPETENCIAS GENERALES:**

**Ética:** Sentir y obrar en todo momento consecuentemente con los valores, costumbre, y prácticas profesionales, respetando las políticas organizacionales.

**Compromiso:** sentir como propios los objetivos de la organización. Integridad. Responsabilidad. Proactividad. Capacidad de planificación y organización. Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva. Respeto hacia sus compañeros, contribuyentes y superiores. Adaptabilidad al cambio.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

Participar activamente en el cumplimiento de las metas del sector.	Capacidad para aprender.
Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.	Responsabilidad
Solidez en la comunicación.	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

<b>AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>	
<b>LOCALIDAD: General Roca</b>	<b>HOJA: 1.1</b>
<b>CARGO: Departamento de Fiscalización Preventiva</b>	

### MISIÓN

Lograr una mayor presencia de la Agencia de Recaudación Tributaria frente a los sujetos susceptibles de realizar actividades alcanzadas por el impuesto, generando una mayor percepción de riesgo en el contribuyente incumplidor.

### FUNCIONES

- Planificar, organizar y ejecutar los operativos masivos y permanentes en todas las localidades de la Provincia y aquellos específicos de temporada.
- Ejecutar los procedimientos administrativos vigentes con el fin de la instrucción de Sumarios y Resoluciones de aplicación de multas y clausuras correspondientes a las infracciones detectadas.
- Concretar los procesos de clausura, secuestro de vehículos automotores y decomiso de mercadería conforme la normativa vigente.
- Gestionar la capacitación del personal que participará de los operativos tanto permanentes como específicos.
- Confeccionar estadísticas e informes de las acciones efectuadas.
- Participar en la elaboración del Plan de Fiscalización Anual.
- Garantizar la correcta utilización, mantenimiento y cuidado de los bienes patrimoniales confiados a su tutela, informando sobre las irregularidades que se observen.
- Formular el presupuesto anual del Departamento y realizar su seguimiento y evaluación.
- Divulgar el Plan Estratégico en la organización con el fin de implicar a todo el personal, crear un sentimiento de pertenencia y compromiso con la Misión de la Agencia.

